

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2023-00024-00

1º. A voces de lo previsto por el numeral 1º del art. 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada en archivo PDF 16 del expediente electrónico.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **126c6fe7f247dfe60980a8cb5bd5d4ee6b4f74cadb5993f02a242eca31602083**

Documento generado en 19/10/2023 05:50:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

S E C R E T A R I A

LIQUIDACION DE COSTAS

Rad. 686793105001-2023-00024-00

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 4o, del auto calendado el nueve (09) de octubre último¹, la Secretaría del Juzgado, a voces de lo previsto por el art. 366 del C.G. del P., procede a efectuar la liquidación de costas, a cargo de **LUIS CARLOS PINTO OTERO**, y a favor de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, así

1º. Agencias en derecho.....	\$100.000,=
2º Gastos proceso:.....	\$ - 0 -
TOTAL.	\$100.000,=

SON: CIEN MIL PESOS MCTE. (\$100.000,=)

San Gil, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

¹ PDF 013 de este cuaderno